RESOLUCIÓN GADM - GAL N° 35/2025

ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO, POR SOLICITUD DE PROPUESTAS, CÓDIGO BCB: ANPE - P N° 006/2025-1C *"OBRA DE MEJORAMIENTO DEL PISO 9 DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB"* – PRIMERA CONVOCATORIA, SEGUNDA PUBLICACIÓN

V I S T O S:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-S.ABS) y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES - GAL N° 19/2022** de 5 de septiembre de 2022, de Presidencia.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US)** BCB-GADM-SSG-DMMI-FRM-2025-28 de 20 de febrero de 2025, de la Gerencia de Administración.
- El **Formulario de Requerimiento de Servicios Preventivo N° 268** del 6 de febrero de 2025, de la Gerencia de Administración.
- El **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-129** de 16 de mayo de 2025, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-DMMI-HRI-2025-4476** de 7 de febrero de 2025, del Departamento de Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2025-176** de 21 de mayo de 2025, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181** de las NB-SABS, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Flavio Delgadillo Arce Vo.Bo. BCB
GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Carla Mariela Quisbert Armejo Vo.Bo. BCB
GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES José Williams Escobar Espinoza Vo.Bo. BCB
GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Limbert Diego Chipana Ramos Vo.Bo. BCB

d) y f) del parágrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.

Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS** del BCB, establece que *"El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda".*

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES - GAL N° 19/2022,** de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181 del Reglamento Especificado del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión o Responsable de Recepción para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que mediante el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US)** BCB-GADM-SSG-DMMI-FRM-2025-28, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) autoriza el inicio del proceso de contratación "*OBRA DE MEJORAMIENTO DEL PISO 9 DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB*".

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Servicios Preventivo N° 268**, en el que consta la certificación de la Subgerencia de Servicios Generales Planificación y Control de Gestión sobre la correcta apropiación de la partida presupuestaria y la existencia de saldo disponible, y la verificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, acredita que la Gerencia de Administración cuenta con presupuesto para la presente contratación.

Que conforme consta en el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-129,** de la Comisión de Calificación del BCB en el proceso de contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, por Solicitud de Propuestas, Código BCB: ANPE - P N° 006/2025-1C *"OBRA DE MEJORAMIENTO DEL PISO 9 DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB"* – Primera Convocatoria, Segunda Publicación señala que la Comisión de Calificación efectuó el Acto de Apertura de las propuestas, refiriendo que se recibieron dos (2) propuestas, las ofertas económicas leídas en la apertura de propuestas se detallan a continuación:

N°	PROPONENTES	Monto de la Propuesta Económica (*)

1	RIVECO CONSTRUCCIONES S.R.L.	Bs999.705,62
2	TORRICELLI CONSTRUCCION E INGENIERIA S.R.L	Bs999.638,59

En la evaluación de la propuesta económica, refirió que las propuestas de los proponentes TORRICELLI CONSTRUCCION E INGENIERIA S.R.L. y RIVECO CONSTRUCCIONES S.R.L. solicitaron la aplicación de margen de preferencia. Mencionando a su vez que las ofertas económicas de los citados proponentes se encuentran dentro del precio referencial establecido en el presente proceso de contratación (Bs999.727.12), de acuerdo al siguiente cuadro:

NOMBRE DEL PROPONENTE	Ficha de Apertura del Proceso de Contratación del SICOES		
	Precio Total Ofertado	Precio Ajustado	Orden de Prelación
1.TORRICELLI CONSTRUCCION E INGENIERIA S.R.L.	Bs999.638,59	Bs949.656,66050	1er PEMB
2.RIVECO CONSTRUCCIONES S.R.L.	Bs999.705,62	Bs949.720,33900	2do PEMB

PEMB= Precio Evaluado Más Bajo.

Por otra parte, la Comisión de Calificación en base a la evaluación del Informe Técnico BCB-GADM-SSG-DMMI-INF-2025-277 establece que la propuesta del proponente TORRICELLI CONSTRUCCION E INGENIERIA S.R.L no cumple con el formulario B-2, por lo que se procedió a realizar la evaluación del proponente RIVECO CONSTRUCCIONES S.R.L. 2do precio más bajo.

En ese contexto establece que el proponente RIVECO CONSTRUCCIONES S.R.L. cumple con los requisitos técnicos establecidos en las especificaciones técnicas del DBC.

Por lo tanto, el Informe de la Comisión de Calificación concluye que:

"(…) ***6.1.*** *La propuesta del proponente TORRICELLI CONSTRUCCION E INGENIERIA S.R.L. fue descalificada debido a que presento el Análisis de Precios Unitarios (Formulario B-2) sin considerar íntegramente lo solicitado en las especificaciones técnicas por ítems.*

6.2. *La propuesta del Proponente RIVECO CONSTRUCCIONES S.R.L. que obtuvo el 2do PEMB; su propuesta económica se encuentra dentro del precio referencial establecido para el presente proceso de contratación, asimismo cumple con su integridad con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el BDC".*

GERENCIA DE ADMINISTRACION Flavio Delgadillo Arce Vo.Bo. BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Carla Marcela Quisbert Camacho Vo.Bo. BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES José Williams Escobar Espinoza Vo.Bo. BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Limbert Diego Chipana Ramos Vo.Bo. BCB

NB/ISO 9001 IBNORCA

Finalmente, en este Informe se recomienda:

*"**7.1.** Se recomienda adjudicar la contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas), **"OBRA DE MEJORAMIENTO DEL PISO 9 DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB" - PRIMERA CONVOCATORIA - SEGUNDA PUBLICACIÓN, CÓDIGO BCB: ANPE - P N° 006/2025-1C.**, en favor de la empresa **RIVECO CONSTRUCCIONES S.R.L.,** de acuerdo con su propuesta y los términos establecidos en el DBC, según el siguiente detalle:*

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	*PRECIO TOTAL ADJUDICADO	PLAZO DE LA OBRA
OBRA DE MEJORAMIENTO DEL PISO 9 DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB" – PRIMERA CONVOCATORIA - SEGUNDA PUBLICACIÓN	Bs999.705,62	La obra deberá ser ejecutada en un plazo máximo de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, computable desde la fecha establecida en la Orden de Proceder, emitida por el SUPERVISOR DE OBRA, hasta la fecha de RECEPCIÓN PROVISIONAL.

*Incluye impuestos de ley.

7.2. Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), parágrafo I, artículo 34 del D.S. N° 0181, que señala entre las funciones del RPA: "Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".

7.3. Remitir el presente informe a la GAL para la elaboración de la Resolución de Adjudicación correspondiente".

Que mediante proveído de 17 de abril de 2025 inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DMMI-HRI-2025-7748**, por el cual el RPA aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-71 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2025-176**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: *"(...) que como consecuencia de la evaluación de la propuesta por la Comisión de Calificación, misma que se refleja en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-129 de 16 de mayo de 2025 y habiendo el RPA aprobado expresamente el citado informe el 16 de mayo de 2025, mediante proveído en la Hoja de Ruta BCB-DMMI-HRI-2025-4476, corresponde proceder con la adjudicación del Proceso de Contratación, por Solicitud de Propuestas, Código BCB: ANPE - P N° 006/2025-1C "OBRA DE MEJORAMIENTO DEL PISO 9 DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB" – Primera Convocatoria, Segunda Publicación, en favor del proponente: RIVECO*

CONSTRUCCIONES S.R.L., mediante Resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso f) del parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB, según el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	****PRECIO TOTAL ADJUDICADO***	***PLAZO DE LA OBRA***
OBRA DE MEJORAMIENTO DEL PISO 9 DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB" – PRIMERA CONVOCATORIA - SEGUNDA PUBLICACIÓN	*Bs999.705,62*	*La obra deberá ser ejecutada en un plazo máximo de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, computable desde la fecha establecida en la Orden de Proceder, emitida por el SUPERVISOR DE OBRA, hasta la fecha de RECEPCIÓN PROVISIONAL.*

**Incluye impuestos de ley, según Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-129 de 16 de mayo de 2025.*

POR TANTO,

El **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA,** en el marco de sus funciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el Proceso de Contratación, por Solicitud de Propuestas, Código BCB: ANPE - P N° 006/2025-1C *"OBRA DE MEJORAMIENTO DEL PISO 9 DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB"* – Primera Convocatoria, Segunda Publicación, en favor del proponente RIVECO CONSTRUCCIONES S.R.L., según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	****PRECIO TOTAL ADJUDICADO***	***PLAZO DE LA OBRA***
OBRA DE MEJORAMIENTO DEL PISO 9 DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB" – PRIMERA CONVOCATORIA - SEGUNDA PUBLICACIÓN	*Bs999.705,62*	*La obra deberá ser ejecutada en un plazo máximo de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, computable desde la fecha establecida en la Orden de Proceder, emitida por el SUPERVISOR DE OBRA, hasta la fecha de RECEPCIÓN PROVISIONAL.*

*Incluye impuestos de ley.

Al haber cumplido con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación, plasmada en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-129, y en mérito a lo establecido en el inciso f) del parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Flavia Delgadillo Arce Vo.Bo. BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Vo.Bo. BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES José Williams Escobar Espinoza Vo.Bo. BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Limbert Diego Chipana Ramos Vo.Bo. BCB

NB/ISO 9001 IBNORCA

ARTÍCULO SEGUNDO. La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 21 de mayo de 2025

FLAVIO DELGADILLO ARCE
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (RPA)
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES
Carla Marcela Quisbert Cornejo
Vo.Bo.
BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES
José Williams Escobar Espinoza
Vo.Bo.
BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES
Limbert Diego Chipana Ramos
Vo.Bo.
BCB

FDA/cmqc/jwee/ldcr

NB/ISO 9001 IBNORCA